

89.567

**INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2007**

En mi calidad de Comisario de la compañía FCL IMPORT & EXPORT S.A.; pongo a su consideración el informe por el ejercicio económico del año 2007:

A pesar del nulo movimiento de la compañía durante el presente ejercicio económico; sus administradores han dado cabal cumplimiento a todas las disposiciones legales y estatutarias vigentes; pero, sin aplicarse los procedimientos de control interno.

Debo manifestar adicionalmente lo siguiente:

- Los Administradores de la compañía me han facilitado toda su colaboración para el normal cumplimiento de mis funciones de Comisario.
- La correspondencia entre libro de actas de Juntas Generales con los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- La custodia y conservación de los activos y de bienes de terceros bajo responsabilidad de la sociedad, es adecuada.

Con relación al balance presentado, el mismo que ha sido elaborado con sujeción a los principios de contabilidad generalmente aceptados, el presente año no ha registrado ni pérdida ni utilidad.

Por último, es necesario recordar a la compañía la facultad que posee, conforme al artículo 321 de la Ley de Compañías, a contratar auditores externos hasta 90 días antes del cierre del ejercicio económico, debiendo informar a la Superintendencia de Compañías el nombre de la persona natural o jurídica contratada, con un plazo de 30 días.

Atentamente,



**SRTA BLANCA ALVAREZ
COMISARIO 2007
FCL IMPORT & EXPORT S.A.**